

Bogotá, 2 de febrero de 2024

S-2024-33915

Señor/a
CIUDADANO/A ANÓNIMO/A
temisd@hotmai.com
Bogotá D.C.

Referencia: Traslado por competencia Requerimiento 784902024 Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.

Respetado/a señor/a,

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informo que la petición anónima donde usted manifiesta presuntas conductas irregulares en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, señalando “...recientemente al postularme al grado, descubri una deuda pendiente de \$2.052.800 con la universidad desde el año 2019, la cual nunca me fue notificada de manera oportuna ni transparente. esta situación me tomo por sorpresa y genero un nivel de estres y ansiedad considerable, afectando mi bienestar emocional...”; y solicita intervención de autoridad competente con el fin de garantizar los derechos de los estudiantes, fue trasladada por competencia la MInisterio de Educación Nacional al ser esta la etidad competente de ejercer funciones de control, inspección y vigilancia a los establecimientos de educación superior.

Se adjunta copia de la comunicación S-2024-33913 del 4 de febrero del año en curso, a través de la cual se efectuó el traslado antes mencionado.

Saludo cordial,



MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ

Jefe Oficina Servicio al Ciudadano
Defensor de la Ciudadanía
Secretaría de Educación Distrital

Carlos Arturo Castillo Garzón